



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 048 -2025-GORE.ICA-PETACC/JP.

Ica, 20/03/2025

VISTOS:

El Informe N° 192-2025-GORE-ICA-PETACC/SJO, Informe Legal N° 060-2025-GORE.ICA-PETACC-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, aprobándose la transferencia de recursos para los Gobierno Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2025-GORE-ICA/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del pliego 449 Gobierno Regional de Ica, por categoría de gasto;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 128-2025-ANA-AAA.CHCH-ALA.I de fecha 07 de marzo de 2025, se aprobó las Metas del Plan Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2025, del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha para desarrollar las actividades correspondiente a la Operación, Mantenimiento y Desarrollos de la Infraestructura Hidráulica de colección, regulación y derivación del Sector Hidráulica Mayor Sistema Choclococha Clase “A”, con un presupuesto ascendente a S/ 2’747,171.28 (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Setenta y Un con 28/100 soles), el cual será financiado por el Tesoro Público con S/ 2 000,000.00 (Dos Millones y 00/100 Soles) de Recursos Ordinarios y S/ 543,171.28 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta y Uno con 28/100 Soles) correspondiente a Recursos Directamente Recaudados de Tarifa por utilización de Infraestructura Hidráulica Mayor que aportan la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Ica Clase “B” y Junta de Usuario del Sector Hidráulico Menor La Achirana Clase “B”, en su condición de operadores de infraestructura hidráulica menor, conforme se detalla en el cuadro anexo y que forma parte de la presente Resolución Administrativa;

Que, la Entidad aprobó el Plan Anual de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2025 del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, con efectividad desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio presupuestal 2025, a través de la Resolución Jefatural N° 043-2025-GORE.ICA-PETACC/JP de fecha 18 de marzo de 2025, para ser ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa con cargo a la asignación presupuestal de la Unidad Ejecutora 002: Proyecto Especial Tambo Ccaracocha;

Que, a través del documento del visto, la Subjefatura de Obras solicita la designación del Responsable del Plan Anual de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2025 del PETACC, con efectividad desde el 01 de enero de 2025 y con la atribuciones y responsabilidades que le corresponden;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva de Órgano N° 001-2007-GORE-ICA-PETACC/DO, sobre Normas para la ejecución de actividades y elaboración de informes mensuales de operación & mantenimiento bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, señala que el ingeniero responsable y el ingeniero inspector, encargados de la ejecución e inspección de las actividades, deberán estar designados por la Gerencia General del PETACC;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA”



legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; por lo que se hace necesario emitir el acto resolutivo correspondiente



Que, estando a lo expuesto en el Informe Legal N° 060-2025-GORE.ICA-PETACC-OAJ y contando con el visto de la Subjefatura de Obras y las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- DESIGNAR al Ing. **JORGE WALMOR PAREDES FLOREZ** como **RESPONSABLE** del “Plan Anual de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2025 del PETACC”, con efectividad del 01 de enero de 2025, con las atribuciones y responsabilidades que le corresponda.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Subjefatura de Obras y la Oficina de Administración, otorguen las facilidades necesarias al trabajador encargado, a fin que cumplan sus funciones con arreglo a Ley.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al funcionario designado, Subjefatura de Obras y Supervisión y Liquidación y la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho (PETACC)



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocho
ING. LUIS FERNANDO MURGUIA VILCHEZ
JEFE DE PROYECTO